



ACTA DE SUSPENSION N.2			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	149	de	04 de Diciembre de 2025
Objeto del contrato: ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD PRIMAVERA DEL HOSITAL ISMAEL PERDOO E.S.E DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA			
Interventor:	RUBEN OSORIO SANTOS CC - 19.115.831 DE Bogotá		
Supervisor:	GILDARDO MORENO GALLEGO		
Contratista	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901538201-2 R.L. JOHN ALEXANDER OLAYYA FANDIÑO CC 93.412.906		
Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLP NES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$386.205.227, 00) M/CTE, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR		
Duración del contrato:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
Acta de inicio	19 de Diciembre de 2025		
Acta de suspensión No.1	26 de diciembre de 2025		
Acta de prórroga a la suspensión No.1	17 de enero de 2026		
Acta de reinicio No. 1	21 de enero de 2026		
Días ejecutados	77 DIAS		
Fecha de finalización	13 de abril de 2026		

CONSIDERACIONES

Que entre el **HOSPITAL ISMAEL PERDOMO, E.S.E,** y **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901538201-2** se celebró el contrato 149 del 04 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es: **ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD PRIMAVERA DEL HOSITAL ISMAEL PERDOO E.S.E DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA,** por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLP NES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$386.205.227, 00) M/CTE, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** y un plazo de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 19 de Diciembre de 2025 quedando como fecha de terminación el 18 de marzo de 2026.



Que el contrato número 149 de 2025, es sujeto de suspensión No. 1 en atención a la solicitud presentada por **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901538201-2**, mediante oficio de fecha 22 de Diciembre de 2025, a través de la cual solicita la suspensión del contrato de obra motivada en cierre de fin de año y ausencia de personal, proveedores transporte y materiales por el cierre de fin de año, la cual fue avalada por la interventoría mediante oficio de fecha del 22 de diciembre de 2025.

Que el 17 de enero de 2026, se suscribió acta de prórroga No.1 a la suspensión No. 1 motivada esta en precipitaciones que han ocasionado el deterioro de la vía; prórroga que es avalada por la interventoría mediante oficio del 17 de enero de 2026.

Que el contrato se reinició el 21 de enero de 2026 en atención a solicitud presentada por el contratista y avalada por la interventoría estableciéndose como fecha de terminación el 13 de abril de 2026.

Que mediante oficio del 31 de marzo de 2026, el contratista de obra **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901538201-2**, solicita a la entidad la suspensión del contrato motivando la misma en los siguientes aspectos:

(...)

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de actividades como trabajos en obra gris, acabados, transporte de materiales, manipulación de herramientas y procesos constructivos en general, requiere condiciones mínimas de estabilidad climática que garanticen la calidad de los procesos y la seguridad del personal. Sin embargo, la presencia constante de precipitaciones ha provocado la interrupción recurrente de las jornadas laborales, obligando a suspensiones parciales durante el día y limitando el tiempo efectivo de trabajo.





HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.704.505-9



En consecuencia, la jornada laboral se ha visto reducida a un promedio aproximado de seis (6) horas diarias y de manera no continua, lo cual genera ineficiencias operativas, reprocesos constructivos y una disminución significativa en los rendimientos de obra inicialmente proyectados.





Adicionalmente, las lluvias han generado impactos sobre las condiciones físicas del entorno del proyecto, especialmente en la vía de acceso, la cual presenta actualmente un estado de deterioro considerable, con presencia de lodo, pérdida de banca, irregularidades en la superficie y condiciones de transitabilidad restringida.

Por lo que solicita de manera formal la suspensión temporal del contrato por un término de veintiocho (28) días calendario, tiempo durante el cual se espera una mejora en las condiciones climáticas y de accesibilidad al proyecto, permitiendo posteriormente retomar las actividades en condiciones óptimas de ejecución.

Que mediante oficio de fecha 31 de marzo, el interventor **RUBEN OSORIO SANTOS**, en cumplimiento de sus funciones de supervisión técnica, administrativa y financiera, procede a verificar la solicitud presentada por el contratista, en la cual se expone la necesidad de suspender temporalmente la ejecución contractual hasta mejorar las condiciones climáticas que se presenta en la actualidad.

Que, analizadas las razones expuestas por la interventoría, se considera que la suspensión temporal solicitada es procedente, técnicamente viable y administrativamente prudente en razón a la imposibilidad material de garantizar la continuidad de la obra en condiciones normales, baja productividad en los trabajos realizados, condiciones climáticas.

Que por lo expresado en párrafos que anteceden, se considera procedente suspender el plazo de ejecución del contrato, hasta que se superen las circunstancias que motivaron la suspensión.

ACUERDAN

Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta tanto se superen las causas que dieron lugar a la suspensión, una vez, cesen dichas causas, las partes podrán reiniciar la ejecución del contrato, previo acuerdo entre ellas y la suscripción del acta correspondiente.

El contratista, el supervisor y el interventor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de la suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos del a garantía única por un periodo igual al de la suspensión.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primer día (01) del mes de abril de 2026 en Villahermosa –Tolima.

POR LA ENTIDAD

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
GERENTE

GILDARDO MORENO GALLEGO
Supervisor



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.704.505-9



POR EL CONTRATISTA

OLAYYA ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901538201-2
R.L. JOHN ALEXANDER OLAYYA FANDIÑO
CC 93.412.906

POR EL INTERVENTOR

RUBEN OSORIO SANTOS CC - 19.115.831 DE Bogotá

ANEXOS:

Oficio solicitud contratista obra
Solicitud contratista interventor.